

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-1997-15411-00.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales la manifestación realizada por TRANSMILENIO S.A., así mismo téngase en cuenta lo indicado por la Secretaria Distrital de Movilidad, en donde informa sobre el acatamiento del levantamiento de la medida que recaía sobre el vehículo de placas SFS-347.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **27 de enero de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ